

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002/CP-12-2024-ELCTO
----------	-----------------------	----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Huancayo, a los 26 días del mes de junio del año 2024, de forma virtual, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04 Designación del comité de selección DCS-0070-2024-ELCTO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N°012-2024-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación del servicio de consultoría de obra para la formulación del estudio de pre inversión y expediente técnico de obra del proyecto: "Mejoramiento de la línea y redes de media tensión, subestaciones de distribución, redes de baja tensión, alumbrado público y acometidas domiciliarias de los alimentadores A4331 – A4332, del S.E Chongos Alto (El Machu), varios distritos, varias provincias, departamento de Junín – Huancavelica, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JEINER YHONATAN MALCA HERNANDEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD FORMULADORA
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAÍN DE LA CRUZ BEJARANO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	EDUARDO HERRERA CRISOSTOMO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 21 de mayo del 2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
<b>ÍTEM</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>	
1	CARBAO S.A.C.	90	

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
<b>ÍTEM</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
1	CARBAO S.A.C.	S/549,000.00	99.93

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>		
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:			
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
	1		
	2		
	...		
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>		

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
<b>ÍTEM</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>
1	CARBAO S.A.C.	100

<b>8 RESULTADOS FINALES</b>					
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Puntaje Total
		C1 = 80	C2 = 20	$C1 \times PT + C2 \times Pe_i$	
1	CARBAO S.A.C.	72	20	92	92

<b>9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>						
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>					
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:					
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rererencial</b>			
	CARBAO S.A.C.	S/549,000.00	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>X</td> </tr> </table>	Si		No
Si						
No	X					

<b>10 ACUERDO ADOPTADO</b>	
Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

<b>11</b>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>